

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS**

REF: *Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Área de Salud de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.*

LONCOCHE, 27 de Abril de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 19 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- *Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";*

2.- *Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;*

3.- *Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;*

4.- *Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,*

5.- *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.*

CONSIDERANDO :

1.- En acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal, Área de Salud para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 856 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

2.-El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 87, según lo señalado en Certificado N° 191 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Salud de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

08	01	002		Recuperación Licencias Medicas Art. 12 Ley N° 18.196	2.500
15				Saldo Inicial de Caja	2.500
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	5.000

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir	2.270
22	02	003			Calzado	230
22	08	999			Servicios Generales, Otros	2.500
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	5.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

[Handwritten initials]
SRPR/HPM/GCJ/jc
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo